

RESOLUCION No. 99.1.F.1. 01150

Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

JUN 1

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO POSITIV TURISMO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo de 1999 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0365 de 30 de abril de 1999 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.99.0888 de 5 de mayo de 1999, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO POSITIV TURISMO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito; tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y le da constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

13 MAYO 1999

Dr. Oswaldo Rojas H.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1234 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 de MAYO de 1999

MVdeA/lmg.
EXP. 52439



Dr. NAUL RAYBOR SECAMIA
REGISTRADOR MERCANTIL